



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**



**Ref. 121-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas diez minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.**

Con fecha nueve de mayo del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), por parte del ciudadano señor

petición que le fue asignada la referencia administrativa número 121-2019, concerniente a: Resoluciones en la que se autoriza el funcionamiento como distribuidora de motocicletas de las empresas: 1- INDY MOTOS, S.A. DE C.V. 2-CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. 3- ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Adicionalmente las notas vía oficiales remitidas a SERTRACEN, S.A. de C.V. para que se registraran como distribuidoras a las empresas: 1- INDY MOTOS, S.A. DE C.V. 2-CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. 3- ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; además de comunicar de las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita dio trámite a la petición en referencia, asignándola a la Dirección General de Tránsito.

Mediante memorándum referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha veintitrés de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, pone a disposición del solicitante copia simple de la nota ref. VMT-DGTO-NE-1258/08 de fecha 03-03-08 en la cual se informó a SERTRACEN que la sociedad CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUIDORAS, S.A DE C.V., había sido registrada como distribuidora de motocicletas de la marca FREEDOM; por medio de resolución VMT-DGTO-533-2013 de fecha 03-04-2013 se autorizó y registro la sociedad INDY MOTOS, S.A DE C.V. distribuidora de la marca HERO.

En lo que respecta, a la ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A DE C.V., esta sociedad se encontraba funcionando desde antes de implementar el proceso actualmente se realiza para la autorización y registro en la sociedad SERTRACEN S,A DE C.V, por lo que no se cuenta con antecedente alguno.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Admitase el presente requerimiento, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha veintitrés de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

